



ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/21/2023.

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las nueve horas con treinta minutos del día viernes ocho de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos en la sala de Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2, fracción V, 120 párrafo tercero y 123, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Licenciado José Luis Parra Bañañales, Contralor Interno, integrante con voz y voto; el Licenciado Juan Daniel Martínez Ito, Secretario Técnico de la Secretaría General, integrante con voz y voto; el Licenciado Gabriel López Zavala, Oficial Mayor, integrante con voz sin voto, y la Maestra Fátima Azucena Tapia Silva, Encargada de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia, integrante con voz y voto; a efecto de celebrar la vigésima primera sesión extraordinaria de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar.
3. Propuesta y aprobación del orden del día.
4. Presentación e integración del Comité de Transparencia.
5. Análisis sobre la solicitud de Oficialía Mayor, respecto a la clasificación como confidencial de los datos personales: **folio fiscal, número de serie del CSD, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR, número de serie del certificado del SAT**, contenidos dentro de trescientas dos facturas de erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del tercer trimestre de dos mil veintitrés, para la actualización y publicación de la obligación de la fracción XXIII b) del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
6. Análisis sobre la solicitud de Oficialía Mayor, respecto a la clasificación como confidencial de los datos personales: **folio fiscal, número de serie del CSD, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR, número de serie del certificado del SAT y RFC**, contenidos dentro de nueve facturas de erogación de recursos por gastos de viáticos del tercer trimestre de dos mil veintitrés, para la actualización y publicación de la obligación de la fracción IX del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.



**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.**

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/21/2023.

7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

**Punto número uno.** Para iniciar con las formalidades de la presente, la encargada de la Unidad de Transparencia, procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

1. **Lic. Juan Daniel Martínez Ito**, Secretario Técnico de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit, presente.
2. **Lic. José Luis Parra Bãñales**, Contralor Interno del H. Congreso del Estado de Nayarit, presente.
3. **Lic. Gabriel López Zavala**, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit, presente.
4. **Lic. Víctor Aurelio Hernández Medina**, encargado de la Unidad Jurídica del H. Congreso del Estado de Nayarit, presente.

**Punto número dos.** Se tiene a bien declarar la existencia del Quórum legal por estar presentes la totalidad de los convocados y declarar como válidos los acuerdos y resoluciones que se establezcan.

**Punto número tres.** A continuación, y antes de someter a consideración de los presentes el orden del día, se pregunta si hay otro punto que deseen abordar, y no habiéndolo, se somete a la consideración de los asistentes el orden del día para la sesión, hecho de conocimiento con anticipación a los integrantes de este cuerpo colegiado en la convocatoria, el cual es aprobado por unanimidad.

**Punto número cuatro. Instalación del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit.** Efectuadas las anteriores formalidades y estando todas las personas convocadas, se procede a instalar el Comité de Transparencia de la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 23 numeral 9, y 120, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, quedando de la forma siguiente:

1. **Lic. Juan Daniel Martínez Ito**, Secretario Técnico de la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Nayarit y servidor público designado por la Presidenta de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia, integrante con voz y voto.



ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/21/2023.

2. **Lic. José Luis Parra Báñales**, Contralor Interno del H. Congreso del Estado de Nayarit, integrante con voz y voto.
3. **Mtra. Fátima Azucena Tapia Silva**, Encargada de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia, integrante con voz y voto.
4. **Lic. Gabriel López Zavala**, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit, integrante con voz sin voto.
5. **Lic. Víctor Aurelio Hernández Medina**, Encargado de la Unidad Jurídica del H. Congreso del Estado de Nayarit, integrante con voz sin voto.

Ahora bien, en cumplimiento a lo que establece el párrafo primero del artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto al encargado de la Unidad Jurídica, se resuelve que será "integrante con voz sin voto", en tanto no se emitan nuevos criterios para la integración y funcionamiento de esta representación.

Por tanto, con fundamento en el artículo 108, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el Licenciado Víctor Aurelio Hernández Medina, encargado de la Unidad Jurídica del H. Congreso del Estado de Nayarit, integrante con voz sin voto; manifiesta la aceptación del cargo que le fue conferido.

Ahora bien, la encargada de la Unidad de Transparencia, les hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia, las obligaciones establecidas en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, dando lectura del mismo.

*Art. 123. Compete al Comité de Transparencia: 1. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; 2. Diseñar e implantar el sistema de información del sujeto obligado; 3. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan; 4. Realizar acciones para garantizar la protección de datos personales; 5. Clasificar, a propuesta de las Áreas, la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el Sistema Nacional, elaborando, en los casos procedentes, la versión pública de dicha información; 6. Aprobar y solicitar la ampliación del plazo de reserva de información; 7. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas del sujeto obligado; 8. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los*



ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/21/2023.

*procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; 9. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; 10. Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto; 11. Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto; 12. Establecer programas y promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y del personal adscrito a la o las Unidades de Transparencias, en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, y 13. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.*

Finalmente, se instruye a la encargada de la Unidad de Transparencia, comunique al Instituto de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nayarit, la integración de este Comité, y realice las modificaciones pertinentes, para la publicación en el sitio de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se procede al punto siguiente.

**Punto número cinco.** Una vez analizada la solicitud de clasificación como confidencial hecha por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Nayarit, derivado de la necesidad de generar versiones públicas para dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia. Con fundamento en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 2, fracciones VII, XVI y XXXVII, 64, 65 fracción III, 66, 68, 82, 85 y 123 numeral 5, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, 64 de su Reglamento; 4, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit; **confirma** la clasificación de los datos personales consistentes en: **folio fiscal, número de serie del CSD, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR y número de serie del certificado del SAT**, contenidos dentro de trescientas dos facturas de erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del tercer trimestre de dos mil veintitrés, del Congreso del Estado de Nayarit y, se aprueba la versión pública hecha por la Oficialía Mayor.



ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/21/2023.

**Punto número seis.** Una vez analizada la solicitud de clasificación como confidencial hecha por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Nayarit, derivado de la necesidad de generar versiones públicas para dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia. Con fundamento en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 2, fracciones VII, XVI y XXXVII, 64, 65 fracción III, 66, 68, 82, 85 y 123 numeral 5, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, 64 de su Reglamento; 4, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit; **confirma la clasificación de los datos personales consistentes en: folio fiscal, número de serie del CSD, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR, número de serie del certificado del SAT y RFC**, contenidos dentro de nueve facturas de erogación de recursos por gastos de viáticos del tercer trimestre de dos mil veintitrés, del Congreso del Estado de Nayarit y, se aprueba la versión pública hecha por la Oficialía Mayor.

**Punto número siete.** En asuntos generales, se pregunta a los integrantes del Comité, si desean abordar algún tema, presentándose la manifestación de la encargada de la Unidad de Transparencia, quien hace del conocimiento la necesidad de informar al Instituto de Transparencia el periodo vacacional de este sujeto obligado, con la finalidad de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas informáticos con los que cuenta el órgano garante. Por tanto, una vez emitido el acuerdo administrativo del periodo vacacional, hágase del conocimiento a la brevedad al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes, se procede al último punto del orden del día.

**Punto número ocho.** Al no haber más asuntos que tratar, se da por clausurada la sesión siendo las diez horas con treinta minutos, del día viernes ocho de diciembre de dos mil veintitrés, firmando de conformidad, los servidores públicos que en esta sesión intervinieron:



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NAYARIT.

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/21/2023.

**M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva,**  
Encargada de la Unidad de Transparencia y  
Presidenta del Comité de Transparencia del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.

**Lic. José Luis Parra Báñales,**  
Contralor Interno del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.

**Lic. Juan Daniel Martínez Ito,**  
Secretario Técnico de la Secretaría General  
del H. Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.

**Lic. Gabriel López Zavala,**  
Oficial Mayor del H. Congreso del  
Estado de Nayarit.  
Integrante con voz sin voto.

**Lic. Víctor Aurelio Hernández Medina,**  
Encargado de la Unidad Jurídica del H.  
Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz sin voto.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la vigésima primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés.